



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 002 DE ENERO 8 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2017-00219	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL	MARTHA CECILIA QUINTERO Y ROSA ELENA QUINTERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODRIGO JOSE TORRES	CORRE TRASLADO POR TRES (3) DIAS DEL INFORME PERICIAL DEL MEDICINA LEGAL	07-01-2021
2018-00141	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	MARTHA LIGIA VALBUENA ARCHILA	LUIS JAVIER BARAJAS	DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LOS APODERADOS DE LA PARTES, SE ACCEDE A LA PETICION DE SUSPENSION DEL PROCESO POR EL TERMINO DE TRES MESES, ES DECIR HASTA EL OCHO DE ABRIL DE 2021	07-01-2021
2018-00171	FILIACION EXTRAMATRIMONIO Y PETICION DE HERENCIA	DAUVRIN OLEJUA	NEYLAYOLANDA CAMPOS ANAYA, LEIDY YAMILE CAMPOS ANAYA Y MARY CAMPOS CASTELLANOS	DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES Y POR CONSIGUIENTE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE FILIACION Y PETICION DE HERENCIA.	07-01-2021
2020-00075	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	AURA PATRICIA PEREZ ANAYA	WILLIAM TRUJILLO CHACON	HABIENDO SURTIDO EN DEBIDA FORMA EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO, DESIGNESE AL DOCTOR NELSON JAVIER HERRERA, COMO CURADOR AD-LITEM DEL MISMO, NOTIFIQUESE Y CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA.	07-01-2021

2020-00104	UNION MARITAL DE HECHO	GABRIEL VARGAS CALDERON	MARTHA RUBI MOGOLLON MOGOLLON	LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR SOBRE INMUEBLES, PREVIO A RESOLVER SOBRE SU DECRETO, DEBERA PRESENTAR CAUCION EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES, ES DECIR LA CANTIDAD QUE ESPERA LE SEA ADJUDICADA	07-01-2021
2020-00132	SEPARACION DE BIENES	IRENE JOYA JOYA	ARGEMIRO CALDERON SANCHEZ	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA DE SEPARACION DE BIENES POR NO HABER SIDO SUBSANADA	07-01-2021
2021-00001	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY YORLEY CARDENAS ALMEIDA	WILMAR FABIAN PEREZ LADINO	*LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA A CARGO DEL SEÑOR WILMAR FABIAN PEREZ LADINO. *ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO ----- * En consecuencia DECRETASE el EMBARGO y SECUESTRO EN BLOQUE sobre el bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 312-25471 de la ORIP-Málaga, correspondiente al local comercial No. 3, ubicado en la calle 12 No. 6-11 del edificio Arkania P.H., junto con los artículos comerciales y enseres que dentro del mismo se encuentran.	07-01-2021
2020-00002	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SANTIAGO JOSE OCHOA CARRILLO	OMAR ANTONIO OCHOA MELENDEZ	*LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA A CARGO DEL DEMANDADO OMAR ANTONIO OCHOA MELENDEZ. *ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO ----- *DECRETASE EMBARGO Y SECUESTRO VEHICULO AUTOMOTOR PLACA GEU-996	07-01-2021
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA OCHO (08) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DIANA CARA' with a stylized flourish at the end.

DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA